



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



**BAJA**  
CALIFORNIA  
GOBIERNO DEL ESTADO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-902002994-E43-2016

**"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO SISTEMA UPS Y SWITCHES CJP ENSENADA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

## FALLO

Acta correspondiente a la junta pública para dar a conocer el fallo del procedimiento de invitación IA-902002994-E43-2016, convocada para el "Suministro e instalación de equipamiento sistema ups y switches CJP Ensenada para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California", celebrada al amparo de los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 13:00 horas del día 22 de Agosto de 2016, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia de la C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, Servidor Público designado por el C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en oficio de fecha del 04 de Noviembre de 2015, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa; asimismo se hace constar que se encuentra presente el C. **Eduardo Salas Hinojosa**, servidor público adscrito a la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California**, en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, financiera y técnica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia del representante de uno de los licitantes participantes, cuyo nombre, representación y firma aparece al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 59 de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

"Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo

siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha del **16 de agosto de 2016**, mismas que se recibieron para su posterior evaluación fueron:

<b>LICITANTES PARTICIPANTES</b>
<b>BCA IT SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V.</b>
<b>MARCO ANTONIO MORALES MORALES / MR TECH</b>
<b>GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R. L. DE C. V.</b>

Así como también, con fundamento en los artículos 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público y 47 penúltimo párrafo de su Reglamento, se procedió a dar lectura al importe total, sin I.V.A., de las proposiciones recibidas, cuyos montos se consignan a continuación, anexando al acta las propuestas económicas detalladas de cada uno de los licitantes:

<b>Numero</b>	<b>LICITANTES PARTICIPANTES</b>	<b>PARTIDAS EN LAS QUE OFERTA</b>	<b>IMPORTE TOTAL PROPUESTA ECONOMICA sin incluir IVA</b>	<b>Observaciones</b>
1	<b>BCA IT SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>1,2,3</b>	\$1,007,498.25 M.N.	SE ACEPTA PARA SU REVISIÓN DETALLADA
2	<b>MARCO ANTONIO MORALES MORALES / MR TECH</b>	<b>1,2,3</b>	\$953,038.44 M.N.	SE ACEPTA PARA SU REVISIÓN DETALLADA
3	<b>GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R. L. DE C. V.</b>	<b>1,2,3</b>	\$934,351.41 M.N.	SE ACEPTA PARA SU REVISIÓN DETALLADA

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en la **Sección VI** de la Convocatoria a la invitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

<b>LICITANTE</b>	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y LEGAL</b>
<b>BCA IT SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V.</b>	<p><b>NO CUMPLE EN LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3.</b></p> <p>El licitante incluyo en su <b>propuesta técnica (anexo 2) partidas 1 2 y 3, carta de</b> la empresa Tecnología Especializada Asociada de México S.A. de C.V. donde informa que la misma es <u>distribuidor mayorista autorizado</u> y esta tiene relaciones comerciales con el</p>

	<p>licitante en su carácter de revendedor autorizado, <b>omitiendo presentar para la partida 1, <u>carta original del fabricante en México</u></b>, donde certifique al proveedor como canal de venta/distribuidor autorizado de la marca propuesta, y <b>para las partidas 2 y 3, <u>carta original vigente emitida por el fabricante CISCO SYSTEMS</u></b> dirigida al Gobierno del Estado de Baja California, firmada por el representante legal, donde señale que el licitante cuenta con el grado de certificación SELECT, <b>incumpliendo</b> con lo establecido en el <b>INCISO B) DEL PUNTO 35</b> de las bases de invitación y <b>ANEXO 1</b> de las mismas.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el <b>punto 35 inciso B) y 51</b> de la convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas, en relación con el <b>Anexo 1</b> de la misma, <b>se desecha su propuesta para las partidas 1, 2 y 3</b> en que participa.</p>
<p><b>MARCO ANTONIO MORALES MORALES / MR TECH</b></p>	<p><b>NO CUMPLE EN LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3.</b></p> <p>El licitante incluyo en su <b>propuesta técnica (anexo 2) partidas 1 2 y 3, <u>carta de</u></b> la empresa Tecnología Especializada Asociada de México S.A. de C.V. donde informa que la misma es <b><u>distribuidor mayorista autorizado</u></b> y esta tiene relaciones comerciales con el licitante en su carácter de revendedor autorizado, <b>omitiendo presentar para la partida 1, <u>carta original del fabricante en México</u></b>, donde certifique al proveedor como canal de venta/distribuidor autorizado de la marca propuesta, y <b>para las partidas 2 y 3, <u>carta original vigente emitida por el fabricante CISCO SYSTEMS</u></b> dirigida al Gobierno del Estado de Baja California, firmada por el representante legal, donde señale que el licitante cuenta con el grado de certificación SELECT, <b>incumpliendo</b> con lo establecido en el <b>INCISO B) DEL PUNTO 35</b> de las bases de invitación y <b>ANEXO 1</b> de las mismas.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el <b>punto 35 inciso B) y 51</b> de la convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas, en relación con el <b>Anexo 1</b> de la misma, <b>se desecha su propuesta para las partidas 1, 2 y 3</b> en que participa.</p>

<b>GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R. L. DE C. V.</b>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para las <b>partidas 1, 2 y 3</b>, en que participa, ya que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la Convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas, así como con las "Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se acepta su propuesta.</p>
--	---

**EN CONSECUENCIA:**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consideran solventes las proposiciones de los licitantes, en atención a que:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consideran solventes las proposiciones de los licitantes, en atención a que toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas número **IA-902002994-E43-2016** correspondiente al "**Suministro e instalación de equipamiento sistema ups y switches CJP Ensenada para la Secretaria de Seguridad Publica del Estado de Baja California**", así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente los partidas de los licitantes siguientes:

LICITANTE	PARTIDAS SUSCEPTIBLES A EVALUACION ECONOMICA
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R. L. DE C. V.	1, 2 y 3

En este mismo sentido se hace mención que la proposición presentada por el licitante: **BCA IT SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V.** para las partidas **1, 2 y 3** y **MARCO ANTONIO MORALES MORALES / MR TECH**, para las partidas **1, 2 y 3**; se **desechan** por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas, atendiendo a las razones y con los fundamentos que han quedado asentadas en el cuadro anterior (EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y LEGAL).

III.- Con base en lo anterior, las propuestas que cumplieron integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fueron evaluadas económicamente, observándose los precios unitarios ofrecidos por los licitantes, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente proceso de Invitación.

**"RESULTADO DE EVALUACION ECONOMICA"**

LICITANTE	PARTIDAS SUSCEPTIBLES A EVALUACION ECONOMICA	RESULTADO DE EVALUACION ECONOMICA
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R. L. DE C. V.	PARTIDA 1	PROPUESTA ECONOMICA CONVENIENTE
	PARTIDA 1	PROPUESTA ECONOMICA CONVENIENTE
	PARTIDA 3	<p>NO CUMPLE EN PARTIDA 3</p> <p>El licitante presenta en su <b>catálogo de conceptos (anexo 11)</b> especificaciones técnicas, tales como una <b>cantidad de 4 en la parte número sfp-10g-sr=</b>, diferentes a las presentadas en su propuesta técnica (anexo2) y establecidas en bases de invitación (<b>cantidad de 2 en la parte número sfp-10g-sr=</b>), incurriendo con lo establecido en el <b>sub inciso 3) inciso N) CATÁLOGO DE CONCEPTOS del PUNTO 35</b> de las bases de invitación; el cual establece lo siguiente:</p> <p>En la evaluación de las propuestas económica se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, mismas que de manera enunciativa, no limitativa son:</p> <p>3) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.</p> <p>Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y lo establecido en las bases de la convocatoria.</p>

De conformidad con el artículo 38 de la LAASSP, se declara desierta, la **partida 3**, toda vez que la totalidad de las proposiciones presentadas para esta partida no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria de la invitación; debido a lo cual se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del citado artículo de la Ley de Adquisiciones multicitada.

IV.- De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículo 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en relación con el **punto 56** de la Convocatoria de la invitación que nos ocupa, los licitantes a quienes se les adjudica el contrato, por ser sus proposiciones las que cumplen con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al resultar las propuestas solventes más bajas, además de ser convenientes, son:

LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R. L. DE C. V.	1	Por un monto total de <b>\$287,517.36</b> pesos (Doscientos ochenta y siete mil quinientos diez y siete pesos 36/100 M.N.) más el <b>16%</b> del Impuesto al Valor Agregado por un monto de <b>\$333,520.13</b> pesos (Trescientos treinta y tres mil quinientos veinte pesos 13/100 M.N.).
	2	Por un monto total de <b>\$417,113.75</b> pesos (Cuatrocientos diez y siete mil ciento trece pesos 75/100 M.N.) más el <b>16%</b> del Impuesto al Valor Agregado por un monto de <b>\$483,851.95</b> pesos (Cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y un pesos 95/100 M.N.).
	<b>TOTAL ADJUDICADO</b>	Por un monto total de <b>\$704,631.11</b> pesos (Setecientos cuatro mil seiscientos treinta y un pesos 75/100 M.N.) más el <b>16%</b> del Impuesto al Valor Agregado por un monto de <b>\$817,372.08</b> pesos (Ochocientos diez y siete mil trescientos setenta y dos pesos 08/100 M.N.).

V.- Los licitantes que resultaron adjudicados, a través de su representante legal, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente, dentro de los quince días siguientes naturales a esta notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con código postal 21000, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, lo anterior atentos a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, en relación con el **numeral 65** de la Convocatoria que nos ocupa.

Asimismo se hace del conocimiento a los licitantes que resultaron adjudicados que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar en la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio antes citado, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, **garantía para el cumplimiento** de las obligaciones derivadas del contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el **punto 69** de la convocatoria de invitación y de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas

para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

VI.- Este fallo es emitido por la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, **quien preside este acto**, por ser el servidor público designado por C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en el oficio de fecha del 04 de Noviembre de 2015, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa; **para actuar en su nombre y representación** en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, por el **C. Misael Isaac Ramírez Noriega** Director de Modernización Tecnológica de la Subsecretaría de innovación y Modernización Tecnológica de la Secretaría de Planeación y Finanzas y por parte del área requirente por el **C. Eduardo Salas Hinojosa** de la Coordinación de Sistemas de Información y Tecnologías de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario y la evaluación legal, administrativa y económica, según consta en el oficio de fecha **18 de agosto de 2016**.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de invitación de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las **13:20 horas del día 22 de Agosto de 2016**, correspondiente a la Invitación número **IA-902002994-E43-2016**.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.


**"LA CONVOCANTE"**



**GRECIA TAMAYO TAMAYO**

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones  
de la Oficialía Mayor de Gobierno  
Servidor Público Designado

**"AREA REQUERENTE"**



**EDUARDO SALAS HINOJOSA**

En Representación de la Secretaría de Seguridad Pública  
del Estado de Baja California

**"REPRESENTANTE"**



**ANTONIO ZAVALA DURAN**

Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

**"ASESOR"**



**JUAN JOSÉ DURAN ALVARADO**

Subsecretaría de Innovación y Modernización de la  
Secretaría de Planeación y Finanzas

**"REPRESENTANTE"**



**ALMA GALLEGOS ARRIQUIDEZ**

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA  
MAYOR DE GOBIERNO

**"REPRESENTANTE"**



**LEONOR GUZMAN MUÑOZ**

Dirección de Adquisiciones



## LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

